SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: COMRED S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas **VIGENTE**	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
COMRED S.A.S	**NO APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: AGROVET MEDICAL S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
AGROVET MEDICAL S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S A S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S A S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ANDIREC LTDA**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Certificado de implementación del SG-SST se encuentra pendiente por firmar por parte del responsable SG-SST	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ANDIREC LTDA	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ROBOTICA COLOMBIA SAS**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ROBOTICA COLOMBIA SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Las certificaciones del responsable SG-SST, no corresponden con quien firma. No se evidencia certificación de la ARL	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CARDOTAL SOLUCIONES SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia copia de la cédula Responsable SG-SST No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: GESCOM SAS**
   Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
GESCOM SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: TEMPOEFECTIVA SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Licencia del responsable del SG-SST, no corresponde a SST.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
TEMPOEFECTIVA SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SOLUCIONES SCM SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SOLUCIONES SCM SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CIEDUTEC LTDA**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CIEDUTEC LTDA	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CISTELCO SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia certificado de implementación del SG-SST firmado por representante legal y Responsable SG-SST	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CISTELCO SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SINCRONIA S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	No se evidencia cumplimiento a los soportes	NO CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	No se evidencia cumplimiento a los soportes	NO CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA S.A.S	**NO APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: TDEPE S A S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
TDEPE S A S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: BIOSOLUTIONS SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
BIOSOLUTIONS SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Curso de SG-SST de 50 Horas, se encuentra **VENCIDO**	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: GRUPO LOS LAGOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO LOS LAGOS S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: INTERSUMINISTROS G&J SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INTERSUMINISTROS G&J SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NOCUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: INTEGRA DE COLOMBIA SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL STL 2026**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL STL 2026	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	En la certificación de implementación, no cuenta con la firma del responsable SG-SST No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: QUIMMEC SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	En la certificación de implementación, no cuenta con la firma del responsable SG-SST No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
QUIMMEC SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: MAKE-R S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MAKE-R S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ALINCO UNIDOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	En la certificación de implementación, no cuenta con la firma del responsable SG-SST No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ALINCO UNIDOS S.A.S	**NO APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: BOSTONIA S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
BOSTONIA S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: COMERCIALIZADORA VINARTA S A S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	En la certificación de implementación, no cuenta con la firma del responsable SG-SST No se evidencia curso SG-SST virtual 50 o 20 horas No se evidencia licencia SST, según aplique	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: COMPAÑIA MAYFER SB SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
COMPAÑIA MAYFER SB SAS	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	No se evidencia soporte o comunicación inherente, conforme aplique.	NO CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	No se evidencia soporte o comunicación inherente, conforme aplique.	NO CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	**NO APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST